

Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de
Michoacán de Ocampo

Septuagésima Sexta Legislatura

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO ACUERDA DONAR UN MES DE SALARIO ÍNTEGRO, CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO INTEGRAN, PARA DESTINARSE EN FAVOR DE LAS FAMILIAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE MÉXICO QUE PERDIERON LA VIDA EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DURANTE EL OPERATIVO FEDERAL REALIZADO LOS DÍAS 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2026, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XÓCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la Mesa Directiva.
H. Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo. LXXVI Legislatura.
Presente:

La que suscribe, diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente ***Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual el Pleno de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo determina donar un mes de salario íntegro de las y los diputados que la integran, para destinarse a las familias de las y los integrantes de las fuerzas armadas de México que perdieron la vida en cumplimiento de su deber durante el operativo federal realizado los días 21 y 22 de febrero de 2026 para la preservación de la paz y la seguridad nacional,*** al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Fuerzas Armadas de México constituyen uno de los pilares fundamentales del Estado mexicano. Su formación, disciplina y vocación de servicio representan una expresión concreta de lealtad institucional y amor a la patria. No se trata únicamente de una estructura operativa; se trata de mujeres y hombres que han decidido dedicar su vida a la protección de la soberanía, la estabilidad y la seguridad de millones de mexicanas y mexicanos.

En el México contemporáneo, los desafíos en materia de seguridad exigen determinación, coordinación y firmeza por parte del Estado. Existen regiones donde la presencia de estructuras delictivas ha vulnerado la tranquilidad de las comunidades, obligando a las instituciones federales a desplegar acciones estratégicas para restablecer el orden y fortalecer el Estado de Derecho.

En ese contexto, los días sábado 21 y domingo 22 de febrero de 2026 se llevó a cabo un operativo federal de alto impacto orientado a preservar la paz y debilitar estructuras criminales que amenazan la estabilidad nacional. Dicha acción formó parte de la estrategia de seguridad impulsada por el Gobierno de la República, encabezado por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en el ejercicio legítimo de la responsabilidad constitucional de garantizar la seguridad interior del país.

Durante el desarrollo de ese operativo, integrantes de nuestras Fuerzas Armadas perdieron la vida en cumplimiento de su deber. Su caída no fue circunstancial; fue consecuencia directa del compromiso asumido al portar el uniforme de la Nación y actuar en defensa de la legalidad.

Cuando un elemento de las Fuerzas Armadas fallece en servicio, el país reconoce a un héroe. Pero en el ámbito privado, una familia enfrenta la pérdida irreparable de quien, en muchos casos, era sustento económico, guía moral y eje emocional del hogar. Aunque existen beneficios institucionales previstos por la ley seguros, pensiones y apoyos, la realidad es que ninguna disposición normativa sustituye la ausencia ni elimina las necesidades materiales y afectivas que sobrevienen tras una tragedia de esta magnitud.

Por ello, este Congreso del Estado debe actuar de manera congruente y consecuente. No basta con expresar condolencias o emitir posicionamientos institucionales. La representación popular exige que nuestras palabras se traduzcan en hechos; que la solidaridad no sea únicamente discursiva, sino tangible. Si desde esta tribuna reconocemos el valor del servicio a la patria, debemos demostrar con acciones que entendemos el peso real de ese sacrificio.

Michoacán conoce de cerca los desafíos en materia de seguridad. Sabemos que la paz no es un concepto abstracto, sino el resultado del trabajo y, en ocasiones, del sacrificio extremo de quienes integran nuestras

Fuerzas Armadas. En consecuencia, corresponde a este Poder Legislativo enviar un mensaje claro de unidad, gratitud y responsabilidad compartida.

Bajo esa convicción, se propone que cada diputada y diputado de esta LXXVI Legislatura done un mes de su salario íntegro en favor de las familias de las y los elementos caídos durante el operativo referido. Esta aportación no pretende equiparar el valor de una vida con un recurso económico, ni sustituir las obligaciones del Gobierno Federal; pretende ser un acto de empatía real, un gesto de amor a México y de respaldo a quienes hoy enfrentan una pérdida definitiva.

Actuar de esta manera es honrar su memoria con dignidad y reafirmar que el sacrificio por la patria no pasa inadvertido para las instituciones del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente

ACUERDO

Primero. La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo acuerda donar un mes de salario íntegro correspondiente a cada una de las diputadas y diputados que la integran, para destinarse en favor de las familias de las y los integrantes de las Fuerzas Armadas de México que perdieron la vida en cumplimiento de su deber durante el operativo federal realizado los días 21 y 22 de febrero de 2026.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado para que realice de manera inmediata las gestiones administrativas y trámites correspondientes a efecto de concentrar los recursos derivados del presente Acuerdo y efectuar su entrega íntegra y directa a la autoridad federal competente, o en su caso, a las familias beneficiarias bajo los mecanismos institucionales que determinen las instancias correspondientes, garantizando transparencia, legalidad y oportunidad en su aplicación.

Tercero. La Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso deberá recabar por escrito la autorización expresa de cada diputada y diputado para la retención correspondiente, realizar la concentración y transferencia de los recursos dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, y rendir un informe a la Mesa Directiva sobre el monto total recaudado y el mecanismo de entrega implementado.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. Palacio del Poder Legislativo, a la fecha de su presentación.

Atentamente

Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González